

MANUAL TAD Y SUSPENSIÓN DE PLAZOS

SEPTIEMBRE 2020





Trámites a Distancia

Res. 231/2020 del
18.08.2020

TAD es una plataforma donde cualquier ciudadano puede realizar su trámite ante organismos públicos y notificarse de **manera virtual**, pudiendo gestionar y realizar seguimientos online

Se publicó en el B.O. de la SCI la cual dispuso que **todos los requerimientos que deban cursarse en expedientes administrativos** que actualmente tramiten ante la SCI y/o la CNDC, ya sea en el marco de la anterior ley de defensa de la competencia y/o de la Ley N° 27.442, relacionados con la notificación de operaciones de concentraciones económicas y/o solicitudes de opiniones consultivas, **deberán ser realizados y remitidos mediante la utilización de la plataforma de trámites a distancia ("TAD")**

MANUAL DE USO – TRÁMITES A DISTANCIA



**Manual de
uso TAD**

**Disponible en la pág. web
de la CNDC**

**Expedientes
alcanzados**

Todos los expedientes en trámite
o a tramitarse de
**Concentraciones Económicas y
Opiniones Consultivas (OPI)**

NO incluye:

Procedimientos por
investigación de Diligencias
Preliminares

IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES

Estarán identificados de la siguiente manera:



EXPEDIENTES YA INICIADOS



NUEVOS EXPEDIENTES

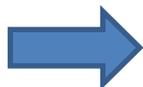
En ambos casos la tramitación por TAD será **OBLIGATORIA** a partir de la fecha que surja de la Resolución de Implementación



IMPORTANTE:

La Res. 231 **nada establece sobre la reanudación de los plazos procesales**, por lo que a pesar de la implementación del TAD, ya sea para que la CNDC efectúe requerimientos y/o se realicen presentaciones relacionadas, podría interpretarse que la suspensión de plazos en todos los expedientes en trámite ante la SCI y/o la CNDC continúa vigente

INGRESO AL TAD



Al ingresar accederán a la pantalla que se muestra a continuación:

The screenshot shows the 'Trámites a Distancia' website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo and the text 'Trámites a Distancia'. To the right of the logo are several menu items: 'INICIAR TRÁMITE' (highlighted in blue), 'MIS TRÁMITES', 'NOTIFICACIONES', 'APODERADOS', and 'CONSULTA'. Below the navigation bar, the user's name 'Miriana Esthi ESPINOSA' is visible. The main heading is 'Iniciar Trámite', followed by the instruction 'Busca tu trámite por Nombre, Organismo o Temática relacionada'. A search bar contains the placeholder text 'Buscar trámite, organismo, categoría, temas...' and a magnifying glass icon. Below the search bar, the text 'Tenés 2858 trámites disponibles' is displayed. A list of services is shown, with the first one being 'Actualización de Datos Personales' from the 'Ministerio de Agroindustria'. This service has a 'DETALLES' button and an 'INICIAR TRÁMITE' button. The sidebar on the left lists various organizations: 'eSiv', 'ANDES', 'Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto', 'Fueba2', and 'INADI'.

INGRESO DEL TRÁMITE

- Luego, en el buscador deben ingresar el trámite que desean consultar (ya sea concentraciones económicas u OPI, en ambos casos, el procedimiento es el mismo).

- En el siguiente paso, deberán incorporar los datos del solicitante:



The screenshot shows a web browser window with the URL <http://tramitesabidanza.gob.ar/tramitesabidanza/letramite?idTipoTramite=1186>. The page title is 'Trámites a Distancia' and the main heading is 'Concentraciones Económicas - F1'. A progress bar at the top shows three steps: a person icon (active), a document icon, and a checkmark icon. Below the progress bar, the 'Datos del solicitante' section is highlighted with a red box. It contains the following fields:

- Nombre:
- Apellidos:
- CUIT/CMI:
- Correo electrónico de aviso:
- Teléfono de contacto: +54

A green 'CONTINUAR' button is visible at the bottom right of the form.

SIGUIENTES PASOS

- Por último, deberán oprimir el botón CONTINUAR que se encuentra al final de la pantalla:

The image shows a web browser window displaying a form titled "Datos del solicitante". The form contains the following fields:

- Nombre: [input field]
- Apellidos: [input field]
- CUIT/CUR: [input field]
- Correo electrónico de envío: [input field]
- Teléfono de contacto: +54 [input field]

Below the form, there are three buttons:

- A green button labeled "¡FIRMAR".
- A blue button labeled "→ VER COMPLETO".
- A blue button labeled "CONTINUAR", which is highlighted with a red rectangular box.

At the bottom of the page, the "Argentina unida" logo is visible on the left, and a footer with links for "Preguntas Frecuentes", "Contacto", "Manual de Usuario", and "Términos y Condiciones" is on the right. A small blue button with an upward arrow is also present in the bottom right corner.

PRESENTACIÓN DE TERCEROS



El Manual aclara que los terceros **NO** pueden realizar presentaciones por TAD



Sólo podrán hacerlo de manera presencial por la mesa de entradas de la CNDC, o enviarla por correo electrónico a cndcfirma@produccion.gob.ar. En dicho mail deberán informar que un tercero es quien realizará el trámite, detallando en qué expediente se hará la presentación. Siguiendo los pasos indicados en la página de la CNDC.

EXPEDIENTES YA INICIADOS



Esta acción es **obligatoria** para todas las partes.
Para ello deberán:

Buscar en la plataforma el trámite que le corresponda
("Concentraciones" u "Opiniones Consultivas")



Iniciar el trámite denominado "Concentraciones Económicas – F1" u
"Opiniones Consultivas – OPI"



Validar los datos del ingresante y continuar

EXPEDIENTES YA INICIADOS

Seleccionar la opción **“EXPEDIENTES DE CONCENTRACIONES ECONÓMICAS YA INICIADOS”/ “EXPEDIENTES DE OPINIONES CONSULTIVAS YA INICIADOS”** y completar el formulario de datos generales, detallando los datos del Expediente

PARTE VENDEDORA

Si la parte vendedora también presentó el Formulario F1/OPI y es parte del expediente, el Comprador deberá completar la información correspondiente para que también sea dado de alta como parte interviniente. Para ello optar por “sí” en la indicación del CUIT del vendedor y completar los campos correspondientes.



Para finalizar, confirmar trámite. El nuevo **número de expediente será generado de forma automática y aparecerá en su listado de trámites iniciados.** El mismo ingresará en forma automática el Buzón de Ingresos TAD de la CNDC.

PRESENTACIONES EN FORMA CONJUNTA



IMPORTANTE

El Manual aclara que el TAD **no permite que el inicio de nuevas concentraciones económicas u opiniones consultivas ni el trámite de expedientes ya iniciados, se realice en forma conjunta por más de un representante**

En el caso de que la parte vendedora, aunque no está obligado a hacerlo, desee participar en la notificación del F1, o forme parte de un expediente ya iniciado, deberá informar tal circunstancia a la CNDC mediante el TAD. La CNDC deberá darlo de alta, y el mismo podrá visualizar el trámite en su plataforma TAD.

EXPEDIENTES YA INICIADOS – INICIO DE NUEVAS CONCENTRACIONES ECONÓMICAS/OPI

El **comprador** deberá proporcionarle al vendedor la siguiente información:

- NOMBRE, DNI y CUIT del apoderado del vendedor
- Poder con facultades suficientes (**solo en el caso de INICIO DE NUEVAS CONCENTRACIONES ECONÓMICAS/OPINIONES CONSULTIVAS**)

Una vez dado de alta al interviniente informado (vendedor), el mismo podrá visualizar el trámite en su plataforma TAD

EXPEDIENTES YA INICIADOS – INICIO DE NUEVAS CONCENTRACIONES ECONÓMICAS/OPINIONES CONSULTIVAS

El **vendedor podrá optar por ingresar sus datos** (DNI, Nombre del apoderado y CUIT) y declarar dos o más vendedores.

Una vez ingresados los datos, el sistema generará un documento con los datos declarados que formará parte del expediente,

Luego deberán hacer click en el botón Continuar Trámite.

De esta manera, el expediente TAD ya estará generado.

VINCULACIÓN DE TRÁMITES CNDC



En los casos de los expedientes que ya se encontraban en trámite ante la CNDC, **el nuevo expediente iniciado en el TAD reemplazará al expediente anterior**

La CNDC será la encargada de vincular al nuevo expediente todo lo generado y obrado en el anterior. Asimismo, cuando la CNDC reciba documentación, podrá vincularla o rechazarla, en caso de que no corresponda al expediente en cuestión

CONFIDENCIALIDAD

Con relación a la documentación confidencial, el Manual especifica que solo aquellas confidencialidades en donde se solicita la restricción de **visualización de un documento por alguna de las partes intervinientes deberán ser presentadas en forma física por la Mesa de Entradas de la CNDC**

El resto de los pedidos de confidencialidad se presentarán por el TAD indicándolo así en el punto del Formulario del F1 o en la presentación correspondiente, como se muestra a continuación



CONFIDENCIALIDAD



← → ↻ 🏠 🔒 tst.tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/dctramiteidTipoTramite=1185 ☆ 📄 🗨️ 🌐 🌍

Antes de comenzar...

Seleccione las opciones que correspondan:

[EXPEDIENTES DE CONCENTRACIONES ECONÓMICAS YA INICIADOS](#)

[INICIO DE NUEVAS CONCENTRACIONES ECONÓMICAS](#)

Formulario F1 *	COMPLETAR
Carta de Presentación firmada *	ADJUNTAR
Poder del Vendedor con facultades suficientes, otorgado a su favor y certificado por escribano publico.	ADJUNTAR
1 B) Poder otorgado por escritura pública o protocolizado, o copia autenticada, con facultades suficientes. Personas humanas o socios de sociedades de hecho, acompañe copia de la primera y segunda hoja del DNI o pasaporte. *	ADJUNTAR
1 C) Nombres de las personas responsables de la elaboración de las respuestas, informando dirección, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y funciones que desempeñan en las empresas notificantes.	ADJUNTAR
1 D) Número de legajo en la autoridad local de contralor de las personas jurídicas o de inscripción en el Registro Público de Comercio cuando corresponda y número de C.U.I.T. de las empresas notificantes.	ADJUNTAR
1 E) Listado de todos los accionistas, socios, socios o titulares de capital social que posean una	ADJUNTAR

[↑](#)

GENERACIÓN DE DOCUMENTO

Para generar el documento en el Exp. debe completarse un formulario que se desplegará una vez pulsado el botón “completar” en la imagen anterior

Una vez completados los campos requeridos por el formulario y guardado, se generará un documento que contiene el F1 de acuerdo a la siguiente pantalla:

Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

Antes de comenzar...

Seleccione las opciones que correspondan:

EXPEDIENTES DE CONCENTRACIONES ECONÓMICAS YA INICIADOS

INICIO DE NUEVAS CONCENTRACIONES ECONÓMICAS

Formulario F1 * [COMPLETAR](#)

RE-2020-00144046-APN-C_DNI#MD [MODIFICAR](#) [ELIMINAR](#) [VER](#)

Certe de Presentación firmada * [ADJUNTAR](#)

Poder del Vendedor con facultades suficientes, otorgado a su favor y certificado por escribano publico. [ADJUNTAR](#)

1 B) Poder otorgado por escritura pública o protocolizado, o copia autenticada, con facultades suficientes. Personas humanas o socios de sociedades de hecho, acompañe copia de la primera y segunda hoja del DNI o pasaporte. * [ADJUNTAR](#)

1 C) Nombres de las personas responsables de la elaboración de las respuestas, informando dirección. [ADJUNTAR](#)



DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

La plataforma TAD permite adjuntar la documentación necesaria en formato **PDF – WORD –EXCEL**

Una vez completados los campos requeridos, **se generará el expediente** y se indicará en verde que el trámite se inició con éxito con todos los documentos que se hayan adjuntado.

El nuevo **número de expediente será generado de forma automática** y aparecerá en su listado de trámites iniciados:

Concentraciones Económicas – F1

El trámite se inició con éxito

Número de trámite

Número de trámite: EX-2020-00144107- -APN-C_DNI#MP

Este n° está en su listado de trámites

Documentación asociada:

Nombre	Acciones
IF-2020-00144101-APN-C_DNI#MP	
IF-2020-00144103-APN-C_DNI#MP	
IF-2020-00144059-APN-C_DNI#MP	

VISUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES

Los Expedientes podrán ser visualizados en la solapa **“Mis Trámites”**

The screenshot shows the 'Mis Trámites' section of the 'Trámites a Distancia' website. The 'MIS TRÁMITES' tab is highlighted with a red box. The interface includes a search bar, a sidebar with navigation options, and a table of initiated processes.

Trámites a Distancia INICIAR TRÁMITE **MIS TRÁMITES** NOTIFICACIONES APODERADOS CONSULTA

Mariana Edith BERMUDEZ

NUEVA CARPETA

Buscar por nombre, referencia, estado de trámite o usuario emisor de tarea de firma.

Iniciados

La visualización de sus trámites y/o tareas está sujeta al nivel de autenticación utilizado al iniciar sesión.

Nombre	Referencia	Estado	Creación
Concentraciones Económicas – F1	EX-2020-00144107- -APN-C_DNI#MP	Iniciación	26/05/2020
Concentraciones Económicas – F1	EX-2020-00144032- -APN-C_DNI#MP	Iniciación	26/05/2020
Opiniones Consultivas – OPI	EX-2020-00139184- -APN-C_DNI#MP	Tramitación	19/05/2020
Concentraciones Económicas – F1	EX-2020-00138160- -APN-C_DNI#MP	Tramitación	18/05/2020
Opiniones Consultivas – OPI	EX-2020-00135034- -APN-C_DNI#MP	Tramitación	14/05/2020

Mostrando 1 a 5 de 13- ver: 5 Anterior 1 2 3 Siguiente

NOTIFICACIONES



Las notificaciones de la CNDC también se realizarán de forma electrónica. **Las partes se considerarán notificadas en el momento en el que llegue la notificación electrónica a su plataforma TAD.** Las partes intervinientes de un expediente que tramite por el TAD podrán tomar vista en cualquier momento, lo que implicará la notificación de cualquier providencia o acto anterior a la fecha de la misma.

Si la notificación contuviera la referencia a plazos para efectuar alguna acción, éstos computaran desde las 00.00 horas del día hábil posterior a la recepción de la notificación en su plataforma.



TOMA DE VISTA

Las partes intervinientes de un expediente que tramite por TAD podrán tomar vista en cualquier momento y en tiempo real. La toma de vista implica la notificación de cualquier providencia o acto anterior a la fecha de la misma

Los plazos que se indicaren en aquellas para que las partes efectúen alguna acción, comenzarán a correr desde las 00.00 hs. del día hábil posterior al de la toma de vista

Para tomar vista deberán ir a la solapa Mis Trámites y seleccionar la opción CONSULTAR EXPEDIENTE, sobre el trámite que desee visualizar.

TOMA DE VISTA



Una vez abierto el expediente se vinculará al mismo en forma automática un documento (GEDO) como constancia de toma de vista, de donde surgirán los datos del visualizador y el día y la hora en la que se consultó el expediente.

Esto sucederá cada vez que se consulte el expediente

Concentraciones Económicas - F1

Estado: Iniciación [VER MÁS](#)

Fecha de inicio: 06-07-2020

Número del tramite: EX-2020-00171471--APN-C_DNI#MP

Documentos Tareas Trámites asociados Tramitación conjunta

Documento	Referencia	Fecha de asociación	Fecha de creación	Acción
PV-2020-00171472-APN-C_DNI#MP	Carátula	06-07-2020 19:01:05	06-07-2020 19:01:03	
RE-2020-00172860-APN-C_DNI#MP	Constancia de Consulta del Expediente: EX-2020-00171471--APN-C_DNI#MP	06-07-2020 16:20:18	06-07-2020 16:20:18	
PV-2020-00171473-APN-C_DNI#MP	Pase	06-07-2020 19:01:11	06-07-2020 19:01:11	
RE-2020-00172859-APN-C_DNI#MP	Constancia de Consulta del Expediente: EX-2020-00171471--APN-C_DNI#MP	06-07-2020 16:19:48	06-07-2020 16:19:48	
IF-2020-00171470-APN-C_DNI#MP	Formulario de datos generales	06-07-2020 19:01:07	06-07-2020 19:00:59	

« Anterior 1 Siguiente »

BORRADORES

Días y horas hábiles



La plataforma TAD permite iniciar un trámite y, sin necesidad de finalizarlo, poder guardar lo hecho hasta el momento. Dicho documento aparecerá en la solapa **BORRADORES**

El sistema tiene un tiempo máximo de 50 minutos para guardar o finalizar el trámite. De lo contrario se perderá a información cargada y deberá comenzar de nuevo

La plataforma TAD permite el ingreso y movimiento de documentación en todo momento. Sin perjuicio de ello, y para los expedientes que tramiten ante la CNDC, **se mantienen los días y horarios hábiles administrativos de la Mesa de Entradas de la Comisión Nacional**

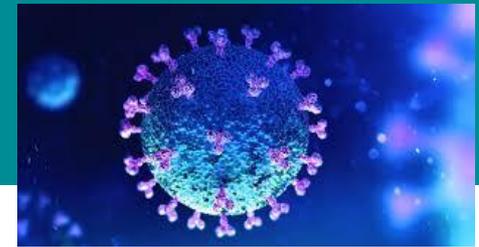
PLAZOS PROCEDIMENTALES Y/O PROCESALES EN LOS EXPEDIENTES EN TRÁMITE

Suspensión y prórrogas en el marco del COVID – 19.

A través de la Res 98, 19.03.2020, la **SCI** suspendió todos los plazos:

*ARTÍCULO 1°.- Suspéndanse todos los plazos procedimentales y/o procesales en todos los expedientes en trámite por las Leyes Nros. 19.511, 22.802, 24.240, 25.156, 26.993, y 27.442, sus normas modificatorias y complementarias, y el Decreto N° 274 de fecha 17 de abril de 2019, por el período comprendido **desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.***

Suspensión y prórrogas en el marco del COVID – 19



A través de la Res 98, 19.03.2020, la **SCI** suspendió todos los plazos:

*ARTÍCULO 4°.- Suspéndase la celebración de audiencias en el ámbito de la Dirección de Servicio de Conciliaciones Previas en las Relaciones de Consumo, dependiente de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor de la SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, sin perjuicio de la validez de los actos que se celebren, sean en forma presencial, a distancia o por medios electrónicos, por el período comprendido **desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.***

Suspensión y prórrogas en el marco del COVID – 19.

En virtud de la extensión de la situación de emergencia sanitaria, el Ministerio de Desarrollo Productivo Secretaría de Comercio Interior ha establecido las siguientes resoluciones mediante las cuales se prorrogan los plazos de suspensión de los Arts. 1° y 4° de la Resolución N° 98/2020:

Resolución	Fecha de publicación
Resolución 105/2020	03-abr-2020
Resolución 113/2020	17-abr-2020
Resolución 123/2020	01-may-2020
Resolución 132/2020	14-may-2020
Resolución 150/2020	03-jun-2020
Resolución 197/2020	26-jun-2020
Resolución 219/2020	17-jul-2020
Resolución 224/2020	31-jul-2020
Resolución 232/2020	18-ago-2020
Resolución 260/2020	03-sep-2020

¡Muchas gracias!

Camila Corvalan

ccorvalan@beccarvarela.com

54 11 50618834



www.beccarvarela.com



<https://www.linkedin.com/company/beccar-varela>



<https://www.facebook.com/BeccarVarelaOk>



<https://twitter.com/BeccarVarelaOk>